

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.012.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ.
D^a. M^a JESÚS DONAIRE GÓMEZ.
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.
D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ.
D. ÓSCAR JESÚS ARGUETA PRIETO.
D. ANTONIO M. VELASCO RAMOS.
D^a. IDA GUTIÉRREZ BAQUERO.
D^a. PAULINA BAQUERO DE LOS REYES.
D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO.
D. ANTONIO RODRÍGUEZ LINARES.

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó si tendrían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión que se había recibido con la convocatoria.

El señor Velasco Ramos advirtió error en el punto III en el que no estaba claro si el promotor era Antonio M^a o Inmaculada Hermoso Flores.

Admitido error a favor del primero, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

II.- SOLICITUD DE PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD DE POLICÍA LOCAL.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la solicitud de pase a segunda actividad, por razones de salud, de José Francisco Cuenca Muñoz agente de la Policía Local. Por Secretaría se informó de la tramitación seguida de la citada solicitud conforme a lo establecido en los artículos: 21 .1.i de la Ley Reguladora de Bases, 21 y siguientes de la Ley 1/90 de 26 de diciembre, de Coordinación de la Policía Local, el 3.2 de la Ley 7/2007 Estatuto del Empleado Público, siendo la competencia para resolver de la Alcaldía por resolución del mismo, se ha acordado someter al Pleno la estimación o no de dicho expediente.

Dictaminado favorablemente el asunto en Comisión Informativa de Personal celebrada el pasado 6 de noviembre y emitidos informes médicos por los Servicios de Vigilancia y Salud de la empresa INPREX, con quien esta Administración tiene contratada la Prevención de Riesgos, quien ha convalidado los informes presentados por el interesado.

Los destinos a cubrir por funcionarios en segunda actividad serán catalogados por la Corporación al aprobar el Presupuesto, debiendo previamente informar la Jefatura de Policía, debiendo ser el puesto y las funciones a realizar con similares características a las del puesto de origen.

El pase a segunda actividad no supondrá merma en sus derechos económicos en cuanto a categoría y nivel administrativo, si bien los funcionarios en destino de segunda actividad no podrán participar en procesos de ascenso a categorías profesionales superiores ni a vacantes por movilidad, salvo a los procesos de provisión que afecten a puestos catalogados de segunda actividad y a otros que puedan ser ejercidos según sus condiciones psíquico-físicas.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno por unanimidad acordó admitir el pase a segunda actividad por razones psíquico-físicas del agente José Francisco Cuenca, solicitar informe de las funciones a realizar al Oficial Jefe de la Policía Local de Aceuchal, dar traslado de este acuerdo al interesado e iniciar los trámites correspondientes para creación de otra plaza de segunda actividad en el Presupuesto del Ejercicio 2013.

III.- SOLICITUD PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRA FUNCIONARIOS.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la solicitud de personal fijo y funcionario de cobro de la parte proporcional de paga extra devengada entre los días 1 de junio y 14 de julio de 2012, en que fue publicado el Real Decreto Ley 20/2012 de Medidas que garanticen la estabilidad presupuestaria y en la que se establecía la supresión del cobro de la paga extra. Así como del informe emitido al respecto por el Servicio de Asesoramiento Local de la Diputación de Badajoz en cuanto a la posibilidad planteada por los funcionarios. La Corporación tras breve deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa, decidió dejarlo sobre la mesa hasta tanto se conozcan las decisiones que respecto al mismo asunto adopten otras Administraciones afectadas.

IV.- MODIFICACIÓN IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó que aunque la modificación de este impuesto estaba prevista en el Plan de Ajuste acordado por el Ayuntamiento el pasado mes de marzo.

La Corporación tras breve deliberación y faltando informes necesarios para completar el expediente, decidió dejarlo sobre la mesa.

V.- MODIFICACIÓN ORDENANZA EDAR, MERCADILLO Y PUESTOS DE FERIA.- Por la Presidencia se informa que el servicio de Depuración de Aguas Residuales los servicios es claramente deficitario desde su puesta en marcha en el año 2007, lo que hace imprescindible la adecuación de las tarifas a los costes actuales del servicio, y así lo ha informado la intervención municipal, e incluso el propio OAR, en su informe anual nos sugiere la necesidad de adecuar las tarifas.

Que se trata además de dar cumplimiento al contenido del Plan de Ajuste aprobado por unanimidad el pasado mes de marzo, y no de recaudar por recaudar, ya que legalmente es obligatorio que la recaudación derivada de las tasas se equipare al coste del servicio prestado por las mismas.

Que se ha informado en la Comisión Informativa de Obras y Servicios celebrada el pasado día 5 de noviembre, de los incrementos que se proponen, dando la palabra al señor Velasco quien manifestó que su Grupo se opone a presionar más al contribuyente ya que consideran que existen otras vías para compensar ese servicio, que por otra parte, dijo, es relativamente nueva su creación y regulación. La Presidencia respondió recordándole que el Plan de Ajuste se aprobó por unanimidad, que el precio de los servicios obligatorio debe cubrirse con las tasas y que si tenía otra alternativa. El señor Velasco Ramos sugirió como en otras ocasiones que se creara la Ordenanza de Guardería Rural para compensar éste u otros servicios o que se hiciera como se ha hecho con anterioridad. La Presidencia en turno de réplica aclaró que con la propuesta del señor Velasco pagaban los titulares de rústica, que ya pagan el IBI, un servicio que se presta a todos los vecinos. El señor Velasco Ramos en turno de contrarréplica dijo que la Presidencia estaba haciendo demagogia porque también la Guardería Rural en la parte no subvencionada la pagamos todos y el servicio sólo lo disfrutaban los que tienen campo. La Presidencia para finalizar el debate dijo que no se trata de aumentar la recaudación sino de compensar servicios que fueron creados cuando estuvo el PSOE en la Alcaldía y al que tuvimos que aceptar por unanimidad, ya que a los Ayuntamientos a los que se dotó con depuradora no nos quedó otra opción, aún a sabiendas de que el servicio era y es caro de mantener pero también obligatorio.

Finalizado el debate, por Secretaría se informa del procedimiento a seguir, según lo establecido en la Ley de Haciendas Locales 2/2004, en sus artículos 15 y siguientes, así como en los concordantes de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por recogida de residuos sólidos, previo dictamen de la Comisión Informativa, deberá aprobarse por el Pleno, por mayoría simple. Dicha aprobación provisional, será sometida con el expediente a información pública mediante edictos en el Tablón del Ayuntamiento y BOP, durante 30 días, a efectos de examinar el expediente y presentación de reclamaciones por los interesados.

Finalizado el plazo de información pública, si hubiese reclamaciones, se resolverán estas y se adoptará el acuerdo definitivo que proceda.

En otro caso, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, y se llevará a cabo la publicación íntegra de la modificación acordada, por el mismo sistema que la publicación provisional, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Enterada la Corporación, por la Presidencia se somete a votación la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por depuración de aguas residuales, con las tarifas que a continuación se

especifican, resultando aprobada por mayoría absoluta, con 8 votos a favor del PP, y 4 votos en contra del PSOE y una abstención de Izquierda Unida.

TARIFAS TASA EDAR	Trimestre
Cuota Fija Industrial/Contador	6 euros
Cuota Fija Doméstica/Contador	4 euros
Cuota Variable Industrial/Consumo	0,30 euros/m3
Cuota Variable Doméstica/Consumo	0,20 euros/m3

A continuación, por la Presidencia se sometió a votación las tarifas correspondientes a Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos y Barracas en Ferias y Fiestas.

Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia serán las siguientes:

TARIFAS

OCUPACION VIA PÚBLICA POR PUESTOS Y BARRACAS EN FERIA:

PUESTOS:

- Puestos de venta en general sin servicio de bar (Churros, mariscos, turrón, bocadillos, hamburguesa, perritos calientes, etc)..... 75,00 €
- Puestos de algodón y palomitas 20,00 €
- Bares y casetas con mesas y sillas200,00 €
- Carpas juveniles.....400,00 €
- Casetas de tiros y similares..... 75,00 €
- Tómbola 90,00 €
- Remolque 90,00 €

ATRACCIONES:

- Canguro 180,00 €
- Zig-zag.....180,00 €
- Viking show..... 180,00 €
- Pistas de coches..... 350,00 €
- Castillos..... 125,00 €
- Pistas infantiles..... 150,00 €
- Ponis..... 100,00 €.
- Pista americana 150,00 €
- Camas elásticas 125,00 €

Las tarifas anteriores serán por Feria, cuando un mismo titular tenga diferentes atracciones y/o puestos se acumularán las tarifas.

La relación anterior es meramente indicativa, cualquier otro tipo abonará la tarifa por similitud con las anteriores, siguiendo el criterio del espacio ocupado.

Sometida la modificación de ordenanza reguladora de puestos y barracas con motivo de Ferias y Fiestas, etc. la misma resultó aprobada por unanimidad, acordándose darle el mismo trámite que a la ordenanza anterior.

En cuanto a la modificación de la Ordenanza reguladora de Puestos de Venta en Mercadillo y Mercados Ocasionales, por la Presidencia se propone la siguiente tarifa:

VENTA AMBULANTE EN GENERAL:

PUESTO FIJO EN MERCADILLO SEMANAL (previa autorización y domiciliación bancaria):

- Mensual..... 15,00 €
- Anual..... 160,00 €
- Ocasional 10,00 €

PUESTO DE VENTA EN MERCADILLOS SECTORIALES OCASIONALES 10,00 €/día.

PUESTO DE VENTA EN MERCADILLOS SEGUNDAMANO..... 5,00 €/mes.

VI.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN ASFALTO 2012.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó a la Corporación de la redacción del Proyecto de Obras de Asfalto Accesos al municipio correspondiente a la Fase 3, incluida en el Plan Local 2012, obra nº 205, de importe total de 95.000€ de asfalto, para finalización de asfalto de accesos al municipio, siendo el proyecto redactado por los servicios técnicos de Diputación Provincial, y siendo la gestión municipal, por la cuantía del proyecto, procede contratación directa, debiendo pedirse al menos tres ofertas.

Por Secretaría se informó que las Obras de Plan Local 2012, se han dictaminado en Comisión de Obras, del día 5 de noviembre, habiéndose aprobado su financiación el 12 de enero de este año y modificada por acuerdo de Diputación en cuanto a la aportación estatal se refiere mediante Decreto de 26 de julio de 2012.

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación del proyecto, y del pliego de condiciones administrativas para la contratación de la citada obra, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, que fueron aprobados por unanimidad, acordándose asimismo invitar a tres empresas del ramo.

VII.- ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA AMPLIAR LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LIQUIDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó de la obligatoriedad del cobro del canon de saneamiento regulado en la Ley 2/2012 de 28 de junio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Reglamento de Desarrollo, Decreto 157/2012 de 3 de agosto, por los cuales todos los contribuyentes extremeños quedan gravados con el consumo de agua, que deberá facturarse junto a los recibos de suministro de cada municipio, y teniendo este Ayuntamiento delegada la recaudación de la tasa de suministro en el Organismo Autónomo procede que por la Corporación se amplíe la citada delegación que faculta a dicho organismo a liquidar el canon ante el Gobierno de Extremadura. Conforme a lo anterior, por la Presidencia se propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de liquidación ante el Gobierno de Extremadura de los ingresos del Canon por Saneamiento impuesto en la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollado por el Reglamento aprobado por Decreto 157/2012, de 3 de agosto.

SEGUNDO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones será el establecido en el Convenio vigente de Recaudación, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para su firma.

SEXTO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

SÉPTIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Que el Pleno aprobó por unanimidad.

VIII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. -Por la Presidencia se informó de los siguientes asuntos:

De la celebración los próximos días 24 y 25 de la Ruta de la Tapa, así como el inicio del mes de diciembre de Mercadillo de Segunda Mano todos los domingos de dicho mes en la Calle Juan Carlos I. Dependiendo del éxito continuará durante el próximo año.

De la ligeras inundaciones producidas por el exceso de lluvia, si bien, el asfaltado de calles, el encauzamiento de las aguas de lluvia y la limpieza de las alcantarillas a funcionado, no han saltado las tapas de registro y el agua arrastrada era limpia, lo que ha facilitado las actuaciones a los vecinos, al personal de servicio y a la Policía.

De las obras de accesibilidad al Círculo La Unión con ampliación de los acerados, y ello con cargo a mejora de infraestructuras del Plan de Diputación y parte de financiación municipal, lo que era imprescindible para su puesta en funcionamiento.

De la celebración de Comida de Mayores el próximo 6 de diciembre, a la que queda invitada la Corporación.

De la colaboración del Ayuntamiento con las Fiestas de San Andrés, facilitándoles el enganche de alumbrado necesario.

Del inicio de las obras de la AEPSA el próximo Lunes.

De la celebración de la Gala de Entrega de Premios al Deporte 2012, felicitando al Concejal, Monitores, Jugadores y a la Escuela Municipal de Deportes, por la concesión del Premio a la Mejor Promoción Deportiva además de al Equipo de Balonmano.

De la celebración el próximo 25 de noviembre del día de la Violencia de Género, para lo cual se están preparando actividades conjuntas con el IES Tierra de Barros.

De la programación de Cursos que para el próximo año ha elaborado la Consejería de Cultura, Formación y Educación, de los que se expedirá título y algunas requerirán el pago de una pequeña matrícula debido a la especialización de la materia.

Del inicio del Curso de Alfabetización para Adultos que de forma gratuita y voluntaria, impartido por Maria Isabel Lozano, a cambio de que se certifique su colaboración.

De las próximas actuaciones en los jardines de Aceuchal por los alumnos del Taller de Empleo que finaliza, y siendo conveniente la integración laboral de algunos alumnos.

De la próxima inauguración de las nuevas instalaciones Policiales, a la que tenemos pendiente de confirmar la asistencia del Consejero de Administraciones Públicas.

De la colaboración voluntaria de alumnos del Módulo de Peluquería del Instituto con los mayores del Piso Tutelado, para la puesta en práctica de sus conocimientos.

De la próxima puesta en marcha de actividades de Intervención en Adicciones en colaboración con la Universidad Popular y el IES.

De la inclusión de Aceuchal en la Ruta Enoturística de la Denominación de Origen Ribera del Guadiana, colocándose señalizadores con forma de botella, subvencionados por el Programa de Dinamización Turística de la Diputación Provincial.

De las subvenciones concedidas en el municipio, por FEDESIBA, en las que Aceuchal ocupa el tercer lugar en número de concesión de ayudas.

Finalmente por Secretaría se informó de la recepción de informe de la Consejería de Agricultura respecto a la propuesta de permuta de terrenos por ocupación indebida de la cañada real a instancia de D. José Luís Moreno Vargas, así como de la exposición al público mediante edicto de la citada posibilidad previa a la aprobación definitiva del deslinde de la citada vía pecuaria.

Así mismo la Consejería informa al respecto que aún no siendo obligatoria aceptar la permuta, si es un modo de compensar terrenos indebidamente ocupados.

Así mismo, por Secretaría se informa la publicación del edicto previo a la aprobación definitiva durante 30 días por si hubiera alegaciones que hacer al mismo.

Así como la conveniencia de que el Pleno informe al respecto.

IX.- TRAMITE DE URGENCIA.- Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, la Presidencia se propone incluir en el orden del día por el trámite de urgencia el siguiente punto: “Aprobar Convenio Intermunicipal con los Ayuntamientos de Corte de Peleas, Nogales, Torremejía y Villalba, para la gestión por cesión del Proyecto Taller de Empleo Biobarros”, al amparo del artículo 91.4 del ROF, lo que sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad, fundamentando la urgencia en el inminente inicio del Taller de Empleo concedido a la Mancomunidad y la imposible financiación por aquella, debido entre otros motivos al impago de algunos municipios (Santa Marta, La Albuela, Torremejía, Entrin) de sus aportaciones a la Mancomunidad.

Por la Presidencia se explica que debido a la situación económico-financiera que atraviesa la Mancomunidad, cuyas deudas en materia de sanciones impuestas por la Inspección de Trabajo relativo al despido de las Agentes de Igualdad, así como sentencias sobre este mismo asunto dictadas por el Juzgado de lo Social, es probable que se proceda al embargo de las cuentas de la Mancomunidad cuyo único recurso actualmente es el Taller de Empleo, que de este modo quedaría sin financiación para su realización.

La Asamblea de la Mancomunidad, considerando trascendental seguir adelante con el Taller de Empleo y a sugerencia del SEXPE propone la creación de un grupo formado por los cinco Ayuntamientos copartícipes del Proyecto en el que uno de ellos fuese titular y llevara a cabo la gestión del mismo, previo la renuncia de la Mancomunidad.

Para ello es imprescindible la firma de documento-convenio que regule el funcionamiento de dicho grupo, así como delegar cada Ayuntamiento en un representante que firme el Convenio y cuantos documentos se deriven de la ejecución y desarrollo del proyecto.

Teniendo en cuenta, que dicho Taller de Empleo supondrá siete puestos de trabajo a nuestro municipio, y aún debiendo el Ayuntamiento financiar la parte proporcional no subvencionada y anticipar, en su caso, el 20% regulado en el artículo 25.3 del Decreto 52/2012, el Alcalde dijo que dada la situación económica actual no debería perderse la oportunidad de crear siete puestos de trabajo.

La Corporación enterada del asunto, consciente de la trascendencia del asunto, por unanimidad acordó:

1º Aprobar el Convenio de Coparticipación en el Proyecto del Taller de Empleo Biobarros en los términos en que ha sido redactado por la Presidencia de la Mancomunidad.

2º Delegar en el Ayuntamiento de Corte de Peleas, como cesionario del Proyecto, para llevar a cabo las actuaciones propias de la ejecución del mismo, ejerciendo a favor de la Mancomunidad Integral Tierra de Barros, asumiendo los compromisos adquiridos por aquella, en particular, la subrogación de todos los contratos de trabajo de alumnos trabajadores, docentes y demás personal para los que se haya solicitado subvención.

3º Autorizar a D. José Ramón Prieto Carretero para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el contenido de este acuerdo.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Presidencia se declaró abierto el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra el Sr. Velasco Ramos se preguntó por el procedimiento de llevar a cabo la puesta en marcha de la Cafetería y Cocina del Centro de Mayores, respondiendo la Presidencia que seguramente se haría mediante concesión administrativa, para lo cual sería necesario elaborar el correspondiente pliego, para lo que sería convocada una Comisión Informativa.

Finalmente por el Sr. Velasco Ramos se formuló el siguiente ruego, que se estudie la posibilidad de reordenar el tráfico de vehículos en el cruce de Avda. de la Cerca con Plaza de la Constitución. Por la Presidencia se recogió el ruego.

A continuación pidió la palabra el Concejal Miguel Ángel Parra, quien en contestación a comentarios hechos por el Concejal Rafael González Álvarez, replicó que están en su derecho de aprobar o no la modificación de las ordenanzas porque consideramos que hay otros gastos que también deberían reducirse como los protocolarios en los que hay cosas que sobran y en la cena de los mayores deberíamos cada uno de los Concejales pagar su importe. La Presidencia respondió que así se hará este año, cada Concejal pagará su parte y, puedes decir ¿que gatos de los protocolarios suprimirías? El Concejal dijo de algunos de forma superficial: vino de honor de La Candelaria y algún otro de forma superficial. Finalmente por la Presidencia se pidió al Concejal que buscara una oferta de alumbrado de Navidad que fuese asequible o que acompañara a Rafael y a él a buscarlas porque consideraba que el alumbrado navideño repercutía en la economía municipal. El Concejal en turno de contrarreplica respondió que si él encontrase un alumbrado donado por alguna empresa o empresas sin duda sería publicado el nombre de ésta, que es a lo que él se refería.

Por el representante de IU se preguntó a la Presidencia con respecto a la Mancomunidad Integral, si tienen el mismo derecho de uso a las maquinarias los Ayuntamientos que estaban al corriente como nosotros y los que como has informado adeudan varios ejercicios. Por la Presidencia se respondió que mientras que él fue Presidente y a propuesta del Alcalde de La Albuera y estando recogido en los Estatutos, no se permitía el uso de la maquinaria hasta tanto no se estuviera al corriente o con cierta garantía de ello. Hubo Ayuntamientos que cumplieron como Almendralejo y otros que adelantaban parte de lo pendiente y después no cumplieron, como Santa Marta; y otros como Torremejía y La Albuera que no llegaron a pagar. Por ello, no puede admitirse su renuncia en la Mancomunidad mientras mantengan deudas con la misma, que además afectan a los sueldos de los conductores de maquinaria. Finalmente el Concejal de IU rogó que se atendieran algunas alcantarillas que aún quedaban entrapadas y el alumbrado en zonas de la periferia como en calle Santa Ana en la que hay bombillas fundidas. En cuanto al paso de peatones en la calle Santa Lucía, si fuese necesario retirar la valla del solar de Blobasa, dijo comprometerse a ello.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.